	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

Proceso solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana
 Vigencia: 2023
 Fecha: 03/04/2023

A continuación, se presenta el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de SPN relacionado con el "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los desplazamientos de los funcionarios de planta, administrativos e interadministrativos vinculados con SPN, cuando éstos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones, con las tarifas más económicas del mercado y en los horarios requeridos por Servicios Postales Nacionales S.A.S" Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los desplazamientos de los funcionarios de planta, administrativos e interadministrativos vinculados con SPN, cuando éstos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones, con las tarifas más económicas del mercado y en los horarios requeridos por Servicios Postales Nacionales S.A.S

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para atender los compromisos y las funciones propias de SPN y colaboradores de su alta gerencia y dadas las distancias y las condiciones de las vías de comunicación es necesario contratar con una empresa que suministre los tiquetes aéreos, conforme a la variación de las tarifas, la cantidad de tiquetes posibles de suministrar según el rubro que se designe y conforme a la tarifa de la ruta más económica para cumplir los objetos directos de la Compañía.

Ahora bien, de acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros.

Que Servicios Postales Nacionales S.A.S, requiere iniciar un proceso de contratación en aras de seleccionar una agencia que suministre tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos de SPN.

Dado que la actividad económica de Servicios Postales Nacionales S.A.S, no es la de prestar servicios de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que esta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de SPN.

El presente proceso está incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A.S, es una sociedad pública con el carácter de acciones simplificadas, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Servicios Postales Nacionales S.A.S, es el operador postal oficial prestador de servicios de correo, giros postales nacionales e internacionales de Colombia. Es la empresa a la cual le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar un servicio postal universal de calidad, competitivo y de alcance universal; ofrece un amplio portafolio de productos y servicios de correo y mensajería expresa mediante la red de mayor cobertura a nivel nacional.

Servicios Postales Nacionales S.A.S, tiene como sede principal la ciudad de Bogotá D.C y siete (07) regionales distribuidas así: Regional Norte sede principal: Barranquilla, Regional Oriente sede principal: Bucaramanga; Regional Occidente sede principal: Cali; Regional Noroccidente sede principal: Medellín; Regional Eje Cafetero sede principal: Manizales; Regional Sur sede principal: Ibagué y Centro B: Sede principal Bogotá D.C; por consiguiente, debe autorizar el traslado de sus funcionarios de planta, administrativos e interadministrativos vinculados directamente a los diferentes destinos nacionales, con el fin de llevar a cabo sus actividades y actuaciones de carácter judicial, administrativo, financiero, bienestar y demás que requiera SPN; así mismo, es importante la representación oficial que los comisionados o algunos de sus asesores deben realizar en eventos de carácter internacional.

Debido a la naturaleza de SPN, ésta debe hacer presencia continua tanto a nivel nacional como internacional, por lo que se hace necesario contar con el suministro de tiquetes aéreos de manera oportuna garantizando mediante la intervención tecnológica obtener las mejores tarifas en las diferentes plataformas dispuestas para ello; así como la asesoría y los servicios logísticos oportunos y de calidad, que permitan satisfacer las necesidades del desplazamiento de personal vinculado a Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Por lo citado, se requiere de una intervención inmediata para solventar de manera prioritaria la contratación del suministro de tiquetes aéreos, con una agencia de viajes o similar que garantice mediante plataformas o sistemas tecnológicos del acceso a la compra de transporte aéreo a los mejores precios del mercado; debido a que constantemente los funcionarios de SPN están viajando a diferentes destinos nacionales e internacionales en cumplimiento de las actividades propias de sus cargos.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

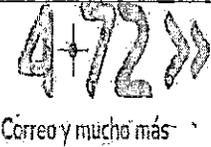
En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita el suministro de Tiquetes Aéreos, lo cual se verificará al proponente adjudicatario mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y RUT.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Nacional de Turismo vigente y la inscripción como prestador de Agencia de Viajes y Turismo y/o Agencia de Viajes Operadora y mantenerlo durante la vigencia del contrato.

Cuando el adjudicatario sea un Proponente plural, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas. Si el Proponente es plural cada uno de sus integrantes debe contar con la autorización para operar en el sector.

El Proponente debe contar con al menos un sistema GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.

El Proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El Proveedor debe mantener al menos un GDS operativo, y utilizarlo para suministrar Tiquetes Aéreos por medio de su plataforma, durante la vigencia del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

El Proponente, adjudicatario debe presentar una licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). La licencia IATA presentada será exclusivamente para adquirir los tiquetes solicitados por Servicios Postales Nacionales S.A.S La licencia IATA deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato.

El Proponente adjudicatario garantizará que la tarifa de administración se mantenga durante la vigencia del presente contrato, la cual obedecerá al servicio de suministro de tiquetes mediante plataformas tecnológicas en las que no exista la intervención humana toda vez que esta tarifa se encuentra regulada por la Aerocivil y no es posible modificar tales parámetros.

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, SPN no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos de compra de tiquetes, dado que está condicionado a las necesidades de las distintas áreas de SPN.

Nota 3: En caso de que SPN requiera un servicio que no se encuentre relacionado previamente dentro contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado.

Nota 4: Los precios de los tiquetes requeridos por SPN no son objeto de ponderación en razón a que los componentes (tarifa, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria IVA, cargo administrativo) son refrendadas por la Aeronáutica Civil y dependen de la temporada, el precio del combustible y la antelación de la solicitud de compra, entre otros aspectos.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

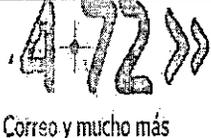
- 90121502: Agentes de Viajes.
- 78111502: Viajes en aviones comerciales

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019, para lo cual, el proponente deberá presentar remitir certificaciones de los Sistemas de Gestión (ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018, RUC-Registro Único de Contratistas. Etc.) (Opcional)
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:
- Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
- calificación >85% no requiere plan de mejora.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales según el portafolio comercial para los desplazamientos de los funcionarios de planta, administrativos e interadministrativos vinculados con SPN, cuando éstos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones, con las tarifas más económicas del mercado y en los horarios requeridos por Servicios Postales Nacionales S.A.S.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

El contratista deberá contar con los permisos y licencias de:

1. Licencia de funcionamiento vigente de la asociación internacional de transporte aéreo IATA, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.
2. Licencia de funcionamiento vigente de la asociación nacional de agencias de viajes y turismo ANATO, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.
3. Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en el Manual de Contratación de SPN establecido, que en su Capítulo II "MODALIDADES DE SELECCIÓN" establece la selección de contratista aplicando el numeral 2, invitación abreviada, en razón de su cuantía que menciona "procesos cuya cuantía sea superior a 100 SMMLV e inferior a 1000 SMMLV" para el proceso la modalidad de selección será la Invitación Abreviada, teniendo en cuenta el monto del proceso.

Tipología del contrato: Contrato de Suministro.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso es por la suma de hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00) y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

NOTA 1: Los valores ofertados deberán ser presentados en unidad, debido a que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa; SPN no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que se presenten. Por ello, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto.

NOTA 2: Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1.1 JURIDICOS

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

a. Carta Presentación de Propuesta suscrita por el Representante Legal. La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente:

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación. Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

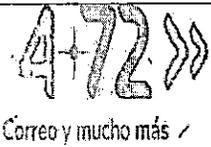
c. Fotocopia de cédula del representante legal.

d. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal en caso que se tenga.

e. Copia del Registro Único Tributario RUT.

f. Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.

g. **Certificación de Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en éste deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

h. Declaración de fondos

i. **Garantía de seriedad de la oferta:** El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso.

El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S – Nit. 900.062.917-9.

El objeto de la garantía de seriedad es para amparar la seriedad de los ofrecimientos realizados por el proponente en la Invitación Abreviada cuyo objeto corresponde al "*Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los desplazamientos de los funcionarios de planta, administrativos e interadministrativos vinculados con SPN, cuando éstos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones, con las tarifas más económicas del mercado y en los horarios requeridos por Servicios Postales Nacionales S.A.S*"

Servicios Postales Nacionales S.A.S se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A.S, reembolso o pago alguno por este concepto.

Nota 1. En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

Nota 2. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

j. Registro Único de Proponentes.

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en alguno de los siguientes códigos de las UNSPSC, hasta el tercer nivel:

CODIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90121502	Agentes de Viajes.
78111502	Viajes en aviones comerciales

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y por lo menos uno debe estar clasificado en uno de los códigos antes citados.

k. El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S, a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

8.1.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP renovado para la vigencia 2022.

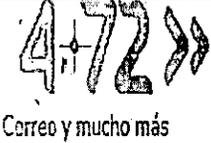
Nota 1: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso con información financiera a corte del 31 de diciembre del último cierre anual.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo, deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-GT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,35
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 76%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NOTA: Los indicadores financieros requeridos como requisito habilitante, tienen como fin el poder constatar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual; el nivel establecido en cada uno de ellos se obtiene de un ejercicio estadístico con información financiera al corte del 31 de diciembre de 2021, oficialmente publicada por la Superintendencia de sociedades, correspondiente a las empresas cuya actividad principal corresponde a 7911 - Actividades de las agencias de viaje y 7912 - Actividades de operadores turísticos.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.3 TÉCNICOS

- a. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o ejecutados cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar y cuyo valor con una o todas las certificaciones sumen el 100% del presupuesto del presente proceso.
- b. El proponente deberá presentar las siguientes licencias:
 - Licencia de funcionamiento vigente de la asociación internacional de transporte aéreo IATA, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato y sus prórrogas.
 - Licencia de funcionamiento vigente de la asociación nacional de agencias de viajes y turismo ANATO, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato y las prórrogas.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

c. El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo.

El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

d. Requisitos ambientales:

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019, para lo cual, el proponente deberá presentar remitir certificaciones de los Sistemas de Gestión (ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018, RUC-Registro Único de Contratistas. Etc.) (Opcional)
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:
Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
calificación >85% no requiere plan de mejora.

8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

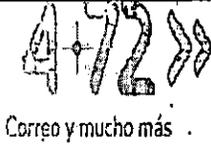
Los criterios generales sobre los que se asignarán la calificación y valoración de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

FACTOR	SUBFACTORES	PUNTAJE
I) OFERTA ECONÓMICA		50
II) OFERTA DE TIQUETES SIN PENALIDADES		40
	De 1 a 3 penalidades	5
	De 4 a 6 penalidades	7
	De 7 a 9 penalidades	10
	Mayor a 9	18
III) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
TOTAL PUNTAJE		100

8.2.1. OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos

La oferta económica deberá presentar la tarifa administrativa de venta de tiquetes aéreos en el formato anexo a la invitación.

DESCRIPCIÓN	ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR
	Viajes Nacionales	\$

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

tarifa administrativa de venta de tiquetes aéreos por internet (<i>sin intervención de ningún agente del mercado</i>)	Viajes internacionales	\$
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA		\$

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, SPN lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de sesenta (60) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 60 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

8.2.2 OFERTA DE TIQUETES SIN PENALIDAD: Hasta 40 puntos

El proponente que ofrezca un mayor número de tiquetes que no causen penalidad por cambio de vuelo, o cambio de nombre, o necesidad de aplicar la ley de retracto. Este criterio puntuable se tendrá en cuenta con la certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa, que hará parte integral de la oferta y por lo tanto será irrevocable es los términos del Código de Comercio.

8.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Carta suscrita por el Representante Legal, donde se certifique que el personal a cargo que desarrollará las actividades del contrato que resultare es de Nacionalidad Colombiana.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Puntaje
1	Apoyo a la Industria Nacional De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de El término de ejecución será de nueve (09) meses y/o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios a nivel nacional en el lugar donde Servicios Postales Nacionales S.A.S. requiera de personal, por lo cual el proveedor deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y logística para atender las solicitudes del servicio.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO O CORRECTIVO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores				X		X	X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías. * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados		X		
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basada en fuentes confiables de proveedores/consultas de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basada en fuentes confiables de proveedores/consultas de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la empresa.		X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ocación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X		* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X		

472»

Córeo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato).			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up.	X	X	X	

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO:

El presente proceso se realizó de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de enero de 2020 por la cual se adopta el Manual de contratación de la Empresa establecido en el Acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A.S, para lo cual se solicitó al área de contratación y compras el respectivo listado de proveedores cuyo objeto fuera las actividades de las agencias de viaje y actividades de operadores turísticos:

CIU:

7911: Actividades de las agencias de viaje

7912: Actividades de operadores turísticos.

Del total de Solicitudes de Cotización remitidas a un total de nueve Empresas, se recibieron solo tres cotizaciones, con las cuales se realizaron los respectivos ejercicios de proyecciones de tiquetes aéreos para conocer el valor más ajustado a las necesidades de SPN:

SUBATOURS		VELEZ TOURS		NOVATOURS	
Viajes Nacionales	Viajes internacionales	Viajes Nacionales	Viajes internacionales	Viajes Nacionales	Viajes internacionales
One way \$37.800 mas IVA Round trip \$68.700 mas IVA	•Menores o iguales a USD 354 USD 15 más IVA •Mayores de USD 354 hasta USD 590 und trip USD 28 más IVA •Mayores de USD 590 hasta USD 944 USD 46 más IVA •Mayores de USD 944 USD 95 más IVA	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 44.982,00	\$ 81.753,00
\$ 68.700,00	\$ 451.060,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 44.982,00	\$ 81.753,00
\$ 13.053,00	\$ 85.701,40	\$ 4.750,00	\$ 4.750,00	\$ 8.546,58	\$ 15.533,07
\$ 81.753,00	\$ 536.761,40	\$ 29.750,00	\$ 29.750,00	\$ 53.528,58	\$ 97.286,07

- La reducción de la tarifa del impuesto sobre las ventas del 19 % al 5 % para los tiquetes aéreos, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2068 del 2020, por la cual se modificó la Ley de Turismo.
- Para realizar el total de los costos de administración de la empresa SUBATOURS en el presente estudio de mercado se tomó el valor más alto presente en la cotización y el TRM del día 13 de marzo del 2023. (TRM del día Lunes 13 de marzo de 2023: \$ 4.748,14 pesos colombianos por dólar estadounidense).
- Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la propuesta más económica es la del proponente Vélez Tours por un valor de \$ \$ 59.500,00 Iva Incluido.

Proyección:

Basados en la ejecución del contrato vigente de suministro de tiquetes aéreos durante el año 2022, los cuales fueron de 296, se procedió a proyectar la cantidad de tiquetes a solicitar, de acuerdo con el siguiente ejercicio se observa una necesidad presupuestal por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000,00):

MES	2023	
	CANT. POR PERSONA	VALOR PROYECTADO
ABRIL	30	\$ 15.000.000

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

MAYO	20	\$	10.000.000
JUNIO	25	\$	12.500.000
JULIO	25	\$	12.500.000
AGOSTO	30	\$	15.000.000
SEPTIEMBRE	20	\$	10.000.000
OCTUBRE	30	\$	15.000.000
NOVIEMBRE	30	\$	15.000.000
DICIEMBRE	30	\$	15.000.000
TOTAL	240	\$	120.000.000
PROMEDIO MENSUAL	27	\$	13.333.333

En conclusión, el valor total estimado será por una suma de Hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 120.000.000,00) y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

Con todo lo anterior y de acuerdo al comportamiento y necesidades de SPN en el requerimiento y suministro de tiquetes para el personal a nivel nacional, se presenta a continuación la relación de tiquetes emitidos durante la vigencia de las vigencias 2021 y 2022, basados en su comportamiento presupuestal.

MES	2021		2022	
	CANT.	VALOR EJECUTADO	CANT.	VALOR EJECUTADO
ENERO	2	\$ 1.329.460	1	\$ 948.400
FEBRERO	15	\$ 6.612.345	36	\$ 14.208.230
MARZO	38	\$ 19.576.222	73	\$ 27.434.485
ABRIL	18	\$ 7.006.704	39	\$ 13.621.228
MAYO	12	\$ 6.841.250	4	\$ 1.310.790
JUNIO	13	\$ 13.138.761	21	\$ 6.178.864
JULIO	33	\$ 19.834.995	27	\$ 9.080.090
AGOSTO	25	\$ 13.290.982	44	\$ 14.911.874
SEPTIEMBRE	5	\$ 2.481.375	6	\$ 2.213.040
OCTUBRE	35	\$ 27.562.985	10	\$ 4.826.750
NOVIEMBRE	50	\$ 26.312.160	10	\$ 4.582.050
DICIEMBRE	57	\$ 22.959.420	25	\$ 13.243.784
TOTAL	303	\$ 166.946.659	296	\$ 112.559.585
PROMEDIO MENSUAL	25	\$ 13.912.222	25	\$ 9.379.965

Basados en la ejecución del contrato 142 de 2022 y el suministro de tiquetes desde el mes de marzo de 2022 y hasta el mes de enero de 2023, se evidenció una participación y distribución de expedición de tiquetes mayoritariamente de la nómina planta, con un 54%, para la nómina administrativa del 39% y un 7% para el personal que se encuentra ubicado dentro de la nómina interadministrativa (clientes), que por sus labores y necesidades del cliente se requiere que el personal haga control y seguimiento de los proyectos.

TIPO DE NÓMINA	VALOR TOTAL TIQUETES EXPEDIDOS	NUMERO DE TIQUETES EXPEDIDOS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
PLANTA	\$ 60.142.382	155	54%
ADMINISTRATIVA	\$ 44.172.076	121	39%
INTERADMINISTRATIVA	\$ 8.053.889	16	7%
TOTAL	\$ 112.368.347	292	100%

Con base en los históricos y su comportamiento del año 2022, se estima que el presupuesto para el año 2023 es el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

120.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

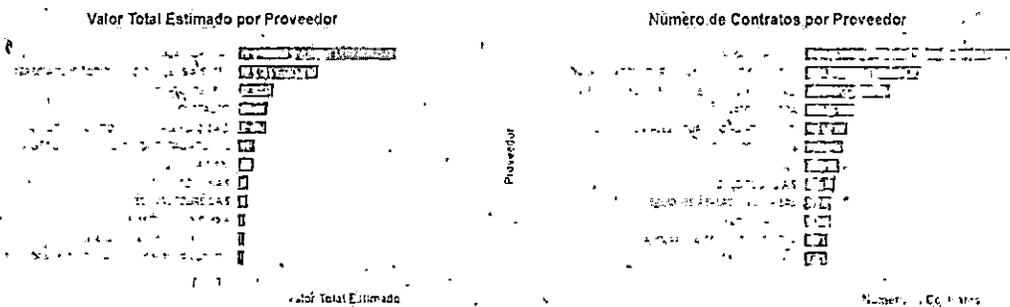
Análisis de la demanda: Se verificó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, bajo los siguientes criterios:

- Del 1 de enero de 2021 al 28 de marzo de 2023.
- A todas las entidades a nivel nacional
- SECOP-II
- Código UNSPSC: 901215: Agentes de Viajes.

En consecuencia, arrojó el siguiente resultado:

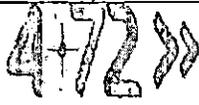
Descripción	Cantidad	Valor Total	Porcentaje	Cantidad	Valor Total	Porcentaje	Cantidad	Valor Total	Porcentaje
Selección de viajes	104	\$ 51.163.934.984	21,77%	252	\$ 103.067.711.434	78,23%	356	\$ 235.031.646.429	100,00%
Total	104	\$ 51.163.934.984	21,77%	252	\$ 103.067.711.434	78,23%	356	\$ 235.031.646.429	100,00%

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 235 mil M	Número de Contratos del Proveedor 386	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	---	---	--



Análisis de la oferta: Se verificó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, bajo los siguientes criterios:

- Del 1 de enero de 2021 al 9 de marzo de 2023.
- A todas las entidades a nivel nacional
- SECOP II
- Código UNSPSC: 901215: Agentes de Viajes.
- Todos los proveedores



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

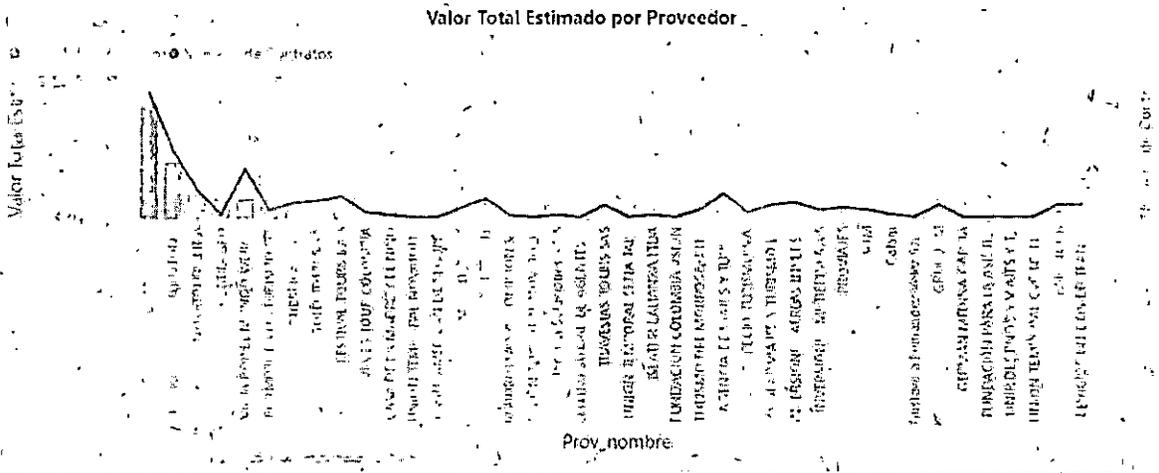
VERSIÓN: 04

Proveedores	Valor	Porcentaje	Proveedores	Valor	Porcentaje
104	\$ 51.163.904.994	21.77%	282	\$ 183.667.741.414	78.23%
Total	104	\$ 51.163.904.994	282	\$ 183.667.741.414	78.23%

Valor Contratación
\$ 235 mil M

Número de Proveedores
136

Número de Contratos
386



13. GARANTÍAS

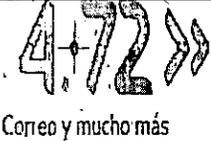
El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

De cumplimiento general el contrato, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del servicio: de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
- Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
- Anexar constancia de pago de la prima.
- Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
- Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la pérdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
- Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión y/o control de ejecución del contrato la ejercerá la Dirección Nacional de Gestión Humana y/o quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de SPN, para el efecto se notificará al contratista su designación.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 21615 del 23 de marzo de 2023, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000,00) y demás costos directos o indirectos que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de SPN.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales correspondientes al valor de los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los desplazamientos de los funcionarios de planta, administrativos e interadministrativos vinculados con SPN, cuando éstos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones, con las tarifas más económicas del mercado y en los horarios requeridos, por Servicios Postales Nacionales S.A.S. efectivamente realizados durante el mes, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Dicho pago será efectuado a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo indicacion.facturaelectronica@4-72.com.co

 <p>Correo y mucho más</p>	<p>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA</p>	<p>PR-CT-001-FR-002</p> <hr/> <p>VERSIÓN: 04</p>
---	--	--

PARAGRAFO SEGUNDO – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

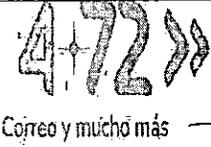
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas, en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
7. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
8. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARAGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer de los medios necesarios para realizar las reservas aéreas, consecución de cupos, asesoría en materia de rutas que permitan y garanticen el desplazamiento oportuno de los funcionarios que deben desplazarse a otras ciudades en comisión oficial, en rutas nacionales e internacionales, en clase económica que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. solicite a través del supervisor designado para el presente contrato y con las tarifas que mejor lo favorezcan.

 <p>Correo y mucho más</p>	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

2. Facilitar el uso a Servicios Postales Nacionales S.A.S. de un sistema GDS, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. PARAGRAFO 1: El sistema GDS es un sistema de distribución global de reserva utilizado principalmente por Agencias de Viajes para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, en los cuales están inscritas en su mayoría las Aerolíneas a nivel mundial. PARAGRAFO 2: En el evento que Servicios Postales Nacionales S.A requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma entregada por el proveedor, este deberá expedir el Tiquete Aéreo de manera manual, para lo cual sólo podrá cobrar la Tarifa Administrativa total establecida por la Aerocivil para este tipo de servicios donde exista intervención humana.
3. Garantizar que los tiquetes sean suministrados de acuerdo con las solicitudes, reservas y autorizaciones que haga SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., para atender las necesidades o hasta agotar la partida presupuestal asignada, para lo cual deberá aplicarse la tarifa vigente a la fecha de expedición del tiquete. Sobre estas tarifas, igualmente deberá liquidarse los derechos e impuestos que sean exigibles en cada caso, como es el IVA, la tasa aeroportuaria, el cargo por combustible y la tarifa administrativa.
4. Enviar la reserva de los tiquetes aéreos (cuando aplique en caso de expedición manual) a través de correo electrónico a la persona designada por el supervisor del contrato, sin costo adicional para SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., en un término no mayor a una (01) hora, luego de haber sido realizada la solicitud.
5. Garantizar las CONEXIONES, RESERVAS Y CONFIRMACIONES para todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., para el contrato y confirmación oportuna de la reservación correspondiente indicando el costo y clase del pasaje reservado, (cuando aplique).
6. Prestar asesoría al viajero en trámites documentales para la consecución de los documentos necesarios para los desplazamientos a los lugares de destino, tales como: tramitación de pasaportes y visas, pago de impuestos, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos.
7. Realizar las reservas aéreas, consecución de cupos, asesoría en materia de rutas que permitan y garanticen el desplazamiento oportuno de los funcionarios que deben desplazarse a otras ciudades en comisión oficial, (cuando aplique).
8. Verificar las reservas y confirmaciones requeridas por el supervisor, suministrando la información respectiva, de manera oportuna, utilizando los sistemas de información como celular y/o correo electrónico.
9. Revisar todas las opciones de vuelos posibles en el mercado, para garantizar el suministro de los tiquetes a Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas más económicas. Los precios, sin excepción, deberán expresarse en pesos colombianos.
10. Disponer de una (1) persona de contacto 24/7 durante el tiempo de ejecución del contrato preste los servicios objeto de esta contratación. El adjudicatario debe proveer todos los bienes propios para la atención del contrato.
11. Disponer de una línea telefónica fija y celular 24/7 para comunicación con el Supervisor de la Contrato cuando éste lo requiera.
12. Proporcionar por correo electrónico a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., las opciones en las diferentes rutas y horarios según la clase y fecha solicitada, indicando la clase y costo del pasaje reservado, garantizando la menor tarifa en el mercado, (cuando aplique).
13. Garantizar que, en desarrollo de su actividad comercial, esté en capacidad de proveer pasajes y servicios aéreos nacionales en rutas operadas por todas las aerolíneas, con el fin de que dichos servicios permitan acceder a los beneficios establecidos por cada aerolínea para pasajeros y cuentas corporativas, millas o acuerdos especiales vigentes, los cuales se trasladarán en su totalidad.
14. Presentar la licencia de funcionamiento vigente de la asociación internacional de transporte aéreo IATA, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.
15. Presentar si se tiene, la acreditación de agremiado ante la asociación nacional de agencias de viajes y turismo ANATO, licencia que deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

16. Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

17. Brindar alternativas de desplazamientos, en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas.

18. Entregar un informe mensual, donde se detalle todos los conceptos facturados, así: por tipo de servicio, por funcionario, por valor del tiquete suministrado, reembolsos, pasajes pagados por-SPN, y relación de pasajes pagados y no pagados.

19. Garantizar, que los precios, sin excepción, deberán expresarse en pesos colombianos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas; previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.

2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.

3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

5. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.

7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la Ley.

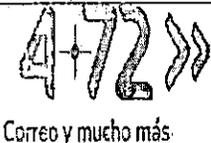
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LE PD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S por parte de EL CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

 <p>Correo y mucho más</p>	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

1. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

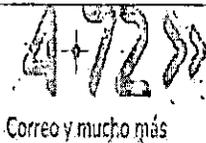
EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios que se dejen de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por SPN para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN ABREVIADA	PR-CT#001-FR-002 VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estimá conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por SPN para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato; caso en el cual, SPN dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. ANEXOS

Se anexa dentro del presente estudio previo los siguientes documentos

- Cotizaciones allegadas
- Comparativo estudio de mercado
- Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

22. FIRMAS


MARÍA YANETH GALINDO BARBOSA
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

Quien revisó condiciones técnicas y económicas:


Jennifer Suescún Tafur
Profesional Nivel 5 Rol Apoyo a la Dirección